



**Dirección de
Asistencia Social**

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**

**ADENDA No.1
Acto Público para el Proyecto N° 61131**

“CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO DE PEÑA BLANCA”

- Se modifica el punto N° 1, del CAPÍTULO I, INVITACION A LOS PROPONENTES, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

La selección de los proponentes que participen en este procedimiento especial de contratación, se hará mediante la publicación en la página web de la DAS: <http://www.das.gob.pa> de los diferentes proyectos sociales de adquisición de bienes, obras y servicios que sean requeridos por la entidad de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Publicación en la página web de la DAS de los proyectos que llevará a cabo, comunicándole a los proponentes que integran el listado los proyectos a realizarse en las diferentes provincias, con la finalidad de que los mismos expresen, por escrito o al correo contratacionesdas@presidencia.gob.pa, su deseo de ser convocados para ofertar.
2. Los oferentes, le harán llegar a la DAS, en su oficina central o regional, por escrito o digitalmente a través de la web, dentro de los siguientes tres días de la publicación del listado de proyectos o requisiciones, su interés en participar en la realización del o los proyectos publicados.
3. Vencido este término, el director nacional de la DAS seleccionará y aprobará a los oferentes con deseos de participar en alguno o algunos de los diferentes proyectos publicados.

A quienes manifiesten interés en participar se les hará llegar la respectiva convocatoria a través de la publicación en la página web, para que presenten propuesta para el proyecto No. 61131 denominado “Construcción de Cancha Multiuso en Peña Blanca”, ubicado en la comunidad de Peña Blanca, corregimiento de Peña Blanca, distrito de Muná, comarca Ngäbe Bugle.

Los mismos deberán entregar sus propuestas el día **1 de diciembre de 2020**, en el Salón de Reuniones de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado piso 3, Edificio Casa Verde, Avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

PRECIO DE REFERENCIA: 104,898.28

PORCENTAJE DE RIESGOSIDAD: No aplica margen de riesgosisdad (Artículo 58 del Texto Único de la Ley 22 ordenado por la Ley 153 de 2020).

Las propuestas deberán ser **entregadas físicamente**, de acuerdo con lo indicado en este capítulo.

Vencida la hora para la entrega de las propuestas, conforme a lo establecido en el pliego de cargos, no se recibirán propuestas.

DEBE DECIR:

La selección de los proponentes que participen en este procedimiento especial de contratación, se hará mediante la publicación en la página web de la DAS: <http://www.das.gob.pa> de los diferentes proyectos sociales de adquisición de bienes, obras y servicios que sean requeridos por la entidad de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Publicación en la página web de la DAS de los proyectos que llevará a cabo, comunicándole a los proponentes que integran el listado los proyectos a realizarse en las diferentes provincias, con la finalidad de que los mismos expresen, por escrito o al correo **contratacionesdas@presidencia.gob.pa**, su deseo de ser convocados para ofertar.
2. Los oferentes, le harán llegar a la DAS, en su oficina central o regional, por escrito o digitalmente a través de la web, dentro de los siguientes tres días de la publicación del listado de proyectos o requisiciones, su interés en participar en la realización del o los proyectos publicados.
3. Vencido este término, el director nacional de la DAS seleccionará y aprobará a los oferentes con deseos de participar en alguno o algunos de los diferentes proyectos publicados.

A quienes manifiesten interés en participar se les hará llegar la respectiva convocatoria a través de la publicación en la página web, para que presenten propuesta para el proyecto No. 61131 denominado “Construcción de Cancha Multiuso en Peña Blanca”, ubicado en la comunidad de Peña Blanca, corregimiento de Peña Blanca, distrito de Muná, comarca Ngäbe Bugle.

Los mismos deberán entregar sus propuestas el día **1 de diciembre de 2020**, en el Salón de Reuniones de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado piso 3, Edificio Casa Verde, Avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

PRECIO DE REFERENCIA: 104,898.28

PORCENTAJE DE RIESGOSIDAD: No aplica margen de riesgosisdad (Artículo 58 del Texto Único de la Ley 22 ordenado por la Ley 153 de 2020).

Las propuestas deberán ser **entregadas físicamente**, de acuerdo con lo indicado en este capítulo.

Vencida la hora para la entrega de las propuestas, conforme a lo establecido en el pliego de cargos, no se recibirán propuestas.

- Se modifica el punto N° 17, del **CAPÍTULO I, PRESENTACION DE PROPUESTAS**, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Los convocados para participar, deberán entregar sus propuestas de manera física el día **3 de diciembre de 2020, en horario de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.**

De acuerdo con la cuantía, se anunciará mediante publicación, en forma y con la antelación establecidas en los artículos 12 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020, que procedo a transcribir:

Artículo 12. La publicación de la convocatoria a la que se refiere el artículo anterior se llevará a efecto tomando en cuenta el monto y la complejidad de la obra, bien o el servicio a contratar, de acuerdo con los siguientes términos:

1. Cuando el objeto de la contratación no exceda la suma de B/. 250,000.00, durante tres días hábiles.
2. Cuando la contratación sea por una suma mayor de B/. 250,000.00 y no exceda de B/. 500,000.00, durante cinco días hábiles.

3. Cuando la misma sea mayor de B/. 500,000.00 y no exceda un B/. 1,000.000.00, durante ocho días hábiles.

Las propuestas de los proponentes convocados se recibirán en el día, hora y lugar establecidos en el pliego para propósito, y luego de vencido el término establecido para su recepción, se abrirán los sobres contentivos de las mismas, en presencia de los interesados.

De todo lo actuado se levantará un acta en la que se indicará el o los nombres de los proponentes participantes, sus representantes legales o apoderados facultativos, si aplica, el valor de cada propuesta y cualquier otra información que se considere relevante. El acta será firmada por todos los participantes en el acto, incluyendo los interesados, y se acompañarán todos los documentos recibidos, que se integrarán en un solo expediente.

Este expediente pasará a ser valorado por un grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, conformada de manera impar, con antelación al acto de recibo de propuestas, quienes determinarán y recomendarán, de manera mayoritaria, cuál es la mejor propuesta o la más ventajosa para el Estado, a través de un informe debidamente motivado, que se remitirá a la Dirección Nacional de la DAS dentro de un término no mayor a dos días hábiles, siguientes al recibimiento del expediente físico o electrónico.

La propuesta deberá ser presentada con la siguiente identificación e información en la leyenda:

"DOCUMENTOS Y PRECIOS"

**Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social**

Proyecto (Describir el nombre del proyecto)

Proponente (Indicar aquí el nombre del proponente)

Panamá, de de

Hora:

Las propuestas serán presentadas en un solo ejemplar, debidamente foliado y ordenado en portafolios, espirales u otro sistema similar que permita el manejo ordenado de las propuestas.

Adicional, se recomienda presentar la propuesta en formato digital, en disco compacto (cd) o memoria extraíble.

El original del formulario de propuesta deberá estar firmado de puño y letra por quien ostenta la presentación legal de la persona jurídica o por la propia persona que efectúe la propuesta.

El modelo del Desglose de Precios deberá ser similar al presentado en el Capítulo IV de este Pliego de Cargos (Desglose de Actividades), con las adiciones que el Contratista considere necesarias.

El modelo de Desglose de Precios presentado en el Capítulo IV es una guía, y no ha de ser tomado de forma taxativa, pudiendo el Contratista presentar un desglose más detallado. En caso de que el Contratista encuentre algo adicional en los documentos suministrados por la Entidad y luego de la inspección realizada al sitio, que sea necesario para el desarrollo de la Obra deberá incluir en su propuesta, un renglón adicional o de lo contrario se considerará que está amparado por los precios fijados en otro renglón. El desglose de precio debe ser coherente con lo establecido en las Especificaciones Técnicas donde se detalle el objeto del acto público y el alcance de las obras y servicios.

Se entiende que el desglose y el precio ofertado, contempla todos los costos para el cumplimiento eficiente del alcance de las obras y servicios detallados en las Especificaciones Técnicas determinadas en este pliego de cargos.

Las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas después de celebrado el acto público. Sin embargo, antes de su celebración, los proponentes podrán retirar las propuestas, sustituirlas o modificarlas, cuando lo consideren necesario.

La entidad licitante podrá solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objetivo distorsionar el precio y objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original.

DEBE DECIR:

Los convocados para participar, deberán entregar sus propuestas de manera física el día **3 de diciembre de 2020, en horario de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.**

De acuerdo con la cuantía, se anunciará mediante publicación, en forma y con la antelación establecidas en los artículos 12 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020, que procedo a transcribir:

Artículo 12. La publicación de la convocatoria a la que se refiere el artículo anterior se llevará a efecto tomando en cuenta el monto y la complejidad de la obra, bien o el servicio a contratar, de acuerdo con los siguientes términos:

1. Cuando el objeto de la contratación no exceda la suma de B/. 250,000.00, durante tres días hábiles.
2. Cuando la contratación sea por una suma mayor de B/. 250,000.00 y no exceda de B/. 500,000.00, durante cinco días hábiles.
3. Cuando la misma sea mayor de B/. 500,000.00 y no exceda un B/. 1,000.000.00, durante ocho días hábiles.

Las propuestas de los proponentes convocados se recibirán en el día, hora y lugar establecidos en el pliego para propósito, y luego de vencido el término establecido para su recepción, se abrirán los sobres contentivos de las mismas, en presencia de los interesados.

De todo lo actuado se levantará un acta en la que se indicará el o los nombres de los proponentes participantes, sus representantes legales o apoderados facultativos, si aplica, el valor de cada propuesta y cualquier otra información que se considere relevante. El acta será firmada por todos los participantes en el acto, incluyendo los interesados, y se acompañarán todos los documentos recibidos, que se integrarán en un solo expediente.

Este expediente pasará a ser valorado por un grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, conformada de manera impar, con antelación al acto de recibo de propuestas, quienes determinarán y recomendarán, de manera mayoritaria, cuál es la mejor propuesta o la más ventajosa para el Estado, a través de un informe debidamente motivado, que se remitirá a la Dirección Nacional de la DAS dentro de un término no mayor a dos días hábiles, siguientes al recibimiento del expediente físico o electrónico.

La propuesta deberá ser presentada con la siguiente identificación e información en la leyenda:

"DOCUMENTOS Y PRECIOS"

Licenciado

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ

Director Nacional

Dirección de Asistencia Social

Proyecto (Describir el nombre del proyecto)

Proponente (Indicar aquí el nombre del proponente)

Panamá, de de

Hora:

Las propuestas serán presentadas en un solo ejemplar, debidamente foliado y ordenado en portafolios, espirales u otro sistema similar que permita el manejo ordenado de las propuestas.

Adicional, se recomienda presentar la propuesta en formato digital, en disco compacto (cd) o memoria extraíble.

El original del formulario de propuesta deberá estar firmado de puño y letra por quien ostenta la presentación legal de la persona jurídica o por la propia persona que efectúe la propuesta.

El modelo del Desglose de Precios deberá ser similar al presentado en el Capítulo IV de este Pliego de Cargos (Desglose de Actividades), con las adiciones que el Contratista considere necesarias.

El modelo de Desglose de Precios presentado en el Capítulo IV es una guía, y no ha de ser tomado de forma taxativa, pudiendo el Contratista presentar un desglose más detallado. En caso de que el Contratista encuentre algo adicional en los documentos suministrados por la Entidad y luego de la inspección realizada al sitio, que sea necesario para el desarrollo de la Obra deberá incluir en su propuesta, un renglón adicional o de lo contrario se considerará que está amparado por los precios fijados en otro renglón. El desglose de precio debe ser coherente con lo establecido en las Especificaciones Técnicas donde se detalle el objeto del acto público y el alcance de las obras y servicios.

Se entiende que el desglose y el precio ofertado, contempla todos los costos para el cumplimiento eficiente del alcance de las obras y servicios detallados en las Especificaciones Técnicas determinadas en este pliego de cargos.

Las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas después de celebrado el acto público. Sin embargo, antes de su celebración, los proponentes podrán retirar las propuestas, sustituirlas o modificarlas, cuando lo consideren necesario.

La entidad licitante podrá solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objetivo distorsionar el precio y objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original.

- Se modifica el punto N° 18, del CAPÍTULO I, PRESENTACION DE PROPUESTAS, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

La apertura de propuestas se realizará el **1 de diciembre de 2020, a partir de las 3:01 p.m.**, Salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicada piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

Para la apertura de las propuestas se tendrá en consideración lo siguiente:

- Recibidas las propuestas, la entidad verificará los requisitos solicitados en el pliego de cargos y hará constar en el acta de apertura de propuestas, los documentos que deben ser subsanados dentro del término establecido en el pliego.
- Quien presida la licitación rechazará de plano las propuestas, que no estén acompañadas por fianza de propuesta (**Solo aplica en el caso de proyectos cuyo precio de referencia sea superior a B/. 500,000.00**). Igualmente, se rechazarán las propuestas acompañadas por fianzas con **montos o vigencias inferiores a los establecidos en el pliego de cargos**. La presente disposición es de **carácter restrictivo**, por lo que en ningún caso podrán ser rechazadas propuestas por causas distintas a las aquí señaladas.
- Una vez conocidas las propuestas, quien preside el acto preparará un **acta** que se adjuntará al expediente, en la que se dejará constancia del nombre de la entidad, de todas las propuestas admitidas o rechazadas en el orden en que hayan sido presentadas, con expresión del precio propuesto, del nombre de los participantes, de los proponentes rechazados que hayan solicitado la devolución de la fianza de propuesta, del nombre y el cargo de los funcionarios que hayan participado en el acto de selección de contratista, así como de los particulares que hayan intervenido en representación de los proponentes, y de los reclamos o las incidencias ocurridos en el desarrollo del acto debidamente firmada por los presentes. El acta será de conocimiento inmediato de los presentes en el acto y será publicada en el sitio web: **<http://www.das.gob.pa>**
- Concluido el Acto Público, se unirán al expediente todas las propuestas presentadas, incluso las que se hubiesen rechazado. Se unirán también al expediente, las fianzas de propuesta, a menos que los licitantes vencidos o rechazados soliciten su devolución, entendiéndose con ello que renuncian a toda reclamación sobre la adjudicación de la licitación. Copia de la fianza devuelta se adjuntará al expediente. El expediente deberá estar debidamente foliado y adecuadamente custodiado.

- La entidad licitante, atenderá las quejas que se presenten por los proponentes, ejercerá su facultad saneadora del procedimiento y dejará constancia de toda la actuación en el expediente.

En todo caso, será responsabilidad del proponente revisar su propuesta a fin de verificar si existe algún documento subsanable que corresponda remediar, dentro del plazo establecido en el pliego de cargos y que no se le advierta en el acto de apertura de propuestas.

En caso de que las empresas cambien de razón social, ese cambio deberá actualizarse de igual forma en el Registro de Proponentes del DAS

DEBE DECIR:

La apertura de propuestas se realizará el **3 de diciembre de 2020, a partir de las 3:01 p.m.**, Salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicada piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá. ✓

Para la apertura de las propuestas se tendrá en consideración lo siguiente:

- Recibidas las propuestas, la entidad verificará los requisitos solicitados en el pliego de cargos y hará constar en el acta de apertura de propuestas, los documentos que deben ser subsanados dentro del término establecido en el pliego.
- Quien presida la licitación rechazará de plano las propuestas, que no estén acompañadas por fianza de propuesta (**Solo aplica en el caso de proyectos cuyo precio de referencia sea superior a B/. 500,000.00**). Igualmente, se rechazarán las propuestas acompañadas por fianzas con **montos o vigencias inferiores a los establecidos en el pliego de cargos**. La presente disposición es de **carácter restrictivo**, por lo que en ningún caso podrán ser rechazadas propuestas por causas distintas a las aquí señaladas.
- Una vez conocidas las propuestas, quien preside el acto preparará un **acta** que se adjuntará al expediente, en la que se dejará constancia del nombre de la entidad, de todas las propuestas admitidas o rechazadas en el orden en que hayan sido presentadas, con expresión del precio propuesto, del nombre de los participantes, de los proponentes rechazados que hayan solicitado la devolución de la fianza de propuesta, del nombre y el cargo de los funcionarios que hayan participado en el acto de selección de contratista, así como de los particulares que hayan intervenido en representación de los proponentes, y de los reclamos o las incidencias ocurridos en el desarrollo del acto debidamente firmada por los presentes. El acta será de conocimiento inmediato de los presentes en el acto y será publicada en el sitio web: **<http://www.das.gob.pa>**
- Concluido el Acto Público, se unirán al expediente todas las propuestas presentadas, incluso las que se hubiesen rechazado. Se unirán también al expediente, las fianzas de propuesta, a menos que los licitantes vencidos o rechazados soliciten su devolución, entendiéndose con ello que renuncian a toda reclamación sobre la adjudicación de la licitación. Copia de la fianza devuelta se adjuntará al expediente. El expediente deberá estar debidamente foliado y adecuadamente custodiado.
- La entidad licitante, atenderá las quejas que se presenten por los proponentes, ejercerá su facultad saneadora del procedimiento y dejará constancia de toda la actuación en el expediente.

En todo caso, será responsabilidad del proponente revisar su propuesta a fin de verificar si existe algún documento subsanable que corresponda remediar, dentro del plazo establecido en el pliego de cargos y que no se le advierta en el acto de apertura de propuestas.

En caso de que las empresas cambien de razón social, ese cambio deberá actualizarse de igual forma en el Registro de Proponentes del DAS

Atentamente,

Lic. Hugo Arrocha
Departamento de Contrataciones de Obras y Suministros
Dirección de Asistencia Social
Ministerio de la Presidencia